



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 204

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 OCT 2015**

VISTO: la 8ª Reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios, que se realizará en la ciudad de Bridgetown -Barbados-, los días 29 y 30 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra y al Encargado de la Sección Asesoría Jurídico Tributaria, de la Dirección General Impositiva del referido Inciso, Dr. Guillermo Nieves, que representarán a nuestro país en la referida Reunión.-

15/05/001/152

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

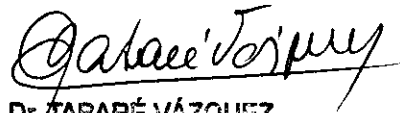
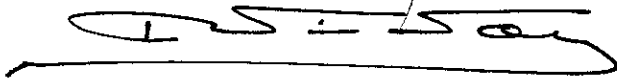
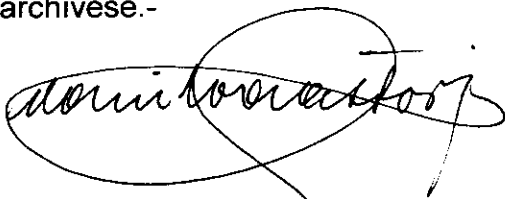
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 28 de octubre y 1º de noviembre de 2015, a la ciudad de Bridgetown -Barbados-, al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra y al Encargado de la Sección Asesoría Jurídico Tributaria, de la Dirección General Impositiva del referido Inciso, Dr. Guillermo Nieves, que participarán de la 8ª Reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios, los días 29 y 30 de octubre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (28, 29 y 30/10) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (31/10), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático a la ciudad de Bridgetown, es de U\$S 350,00 (trescientos cincuenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/AC

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bridgetown-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020